

RESOLUCIÓN DE 3 DE FEBRERO DE 2022 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA POR LA QUE SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UNA NUEVA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA DE PROFESORADO AGREGADO CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (BOPV 1 DE OCTUBRE), IDENTIFICADA COMO AGVP6L1-D00144-1

Verificados los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (BOPV 1 de octubre) se realizó convocatoria pública de concurso de acceso a plazas de Profesorado Agregado, convocándose con el número de plaza 1 la identificada como AGVP6L1-D00144-1, adscrita al Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, siendo la composición de la Comisión de Selección la siguiente:

Comisión Titular:

Francisco Santaolalla Montoya. Profesor Catedrático UPV/EHU.
Luisa F. Martínez de Haro. Profesora Catedrática. Universidad de Murcia.
M^a Ángeles Aller Reyero. Profesora Titular. Universidad Complutense de Madrid.
M^a Isabel Inchaurredo Moreno. Facultativo de Área. OSI Donostialdea.
Alberto Gómez Portilla. Facultativo de Área. OSI Araba.

Comisión Suplente:

Ignacio García-Alonso Montoya. Profesor Titular. UPV/EHU.
Miguel Ángel Cainzos Fernández. Profesor Catedrático. Universidad de Santiago.
Carmen Gomar Sancho. Profesora Catedrática. Universidad de Barcelona.
M^a Teresa Gutiérrez Rodríguez. Facultativo de Área. OSI Bilbao-Basurto.
Carlos Loureiro González. Facultativo de Área. OSI Bilbao-Basurto.

Segundo.- Este Vicerrectorado, mediante comunicación de la Dirección del Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, ha tenido constancia, por diversos motivos, de la indisponibilidad de D^a. Luisa F. Martínez de Haro (catedrática de la Universidad de Murcia) y D^a. María Ángeles Aller Reyero (titular de la Universidad Complutense de Madrid) para actuar como miembros de la referida Comisión de Selección.

Conforme al párrafo segundo y tercero del artículo 5.3 de las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021 (BOPV 1 de octubre):

“En los casos en que se aprecie alguna causa de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes.”

En el caso de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión según se determina en el artículo siguiente, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión”.

Se ha constatado, asimismo, por distintos motivos, la falta de disponibilidad de las personas que cumplirían los requisitos para suplir a los miembros titulares de la Comisión de Selección, es decir, D. Miguel Ángel Cainzos Fernández (catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela) y D^a. Carmen Gomar Sancho (catedrática de la Universidad de Barcelona).

Tercero.- A la vista de lo anterior, y en virtud del artículo 5.3 párrafo tercero de las bases de la convocatoria, resulta necesario proceder al nombramiento de una nueva Comisión de Selección en aras a constituirse, evaluar a la persona aspirante y efectuar, en su caso, la propuesta de provisión de la citada plaza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación a la presente: la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Resolución de 23 de junio de 2008, del Vicerrector de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se procede a la publicación de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado contratado permanente (BOPV de 15 de julio de 2008); la Resolución de 13 de septiembre de 2021 de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea por la que se convoca el concurso de acceso a la plaza de profesorado agregado (BOPV 1 de octubre) y demás normativa aplicable.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021) el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Ordenar iniciar los trámites necesarios para el nombramiento de una nueva Comisión de Selección del concurso de acceso a la plaza de profesorado agregado identificada como AGVP6L1-D00144-1, convocada por Resolución de 13 de septiembre de 2021 (BOPV 1 de octubre).

A tal efecto, se requiere al Departamento de Cirugía, Radiología y Medicina Física, eleve una nueva propuesta de Comisión de Selección bajo los siguientes requisitos señalados en la normativa aplicable:

1.- El Departamento debe proponer 11 personas pertenecientes al área de conocimiento o, en su caso, al área afín.

- 2.- Seis de las personas propuestas deben necesariamente ser:
- Catedráticas o Catedráticos de Universidad.
 - Profesoras o Profesores Plenos.
 - Categorías equivalentes.

En este caso deben tener, al menos, dos sexenios reconocidos.

- 3.- El resto de las personas propuestas pueden ser:

- Profesoras o Profesores Titulares de Universidad.
- Profesoras o Profesores Agregados.
- Categorías equivalentes.

En este caso deben tener, al menos, un sexenio reconocido.

- 4.- Sólo tres de las personas propuestas pueden pertenecer a la UPV/EHU.

5.- La propuesta, en su conjunto, debe ser paritaria entre hombres y mujeres, entendiéndose por tal un 40-60 %.

6.- Las personas ya jubiladas y el profesorado emérito no pueden pertenecer a la Comisión.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo ante la Excm. Sra. Rectora de la UPV/EHU en el plazo de 1 mes desde su publicación en la web de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses desde su publicación en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 3 de febrero de 2022.

La Rectora
P.D. El Vicerrector de personal docente e investigador

30628936C
FEDERICO RECART
(R: Q4818001B)

Firmado digitalmente por
30628936C FEDERICO
RECART (R: Q4818001B)
Fecha: 2022.02.04
12:30:56 +01'00'

Federico Recart Barañano



